

Calderón tropical o de aleta corta

Otros nombres:

Caldeirón tropical (GAL)
Pilotu izurde hegamotoza (EUS)
Baleia piloto de aleta curta (POR)
Short finned pilot Whale (ENG)
Kortluffet grindehval (DAN)
Globicéphae tropical (FRA)
Kurzflossen Grindewal (DEU)

Características

Cetáceo con cabeza globosa, casi sin hocico. Mide entre 360 y 650 cm de longitud. Las aletas pectorales son cortas y falciformes. El borde anterior de la aleta no presenta el característico codo del calderón común, *G. melas*. Su fórmula dentaria es de entre 8-12 / 8-12 dientes por hemimandíbula y maxilar. Presenta una aleta dorsal muy adelantada y ancha en la base, con la punta muy curvada y en el caso de los machos con una joroba en la parte anterior.

Las hembras y machos adquieren la madurez sexual a partir de los 9-12 años respectivamente, cuando alcanzan de 3,5-5 metros de longitud. Los partos se producen entre abril y octubre, tras un período de gestación de 15 meses. La madre amamanta a su cría durante al menos dos años, con un intervalo de partos de entre 5 a 8 años.

Al igual que sus congéneres, los calderones comunes *G. melas*, se alimentan de cefalópodos, principalmente calamares, y en menor medida de pulpos, aunque los bancos de peces también forman parte de su dieta.

Se desplaza en grupos de entre 10 a 30 ejemplares, formados por hembras y crías de distintas edades. En ocasiones pueden llegar a formarse grupos de hasta varios cientos de ejemplares.

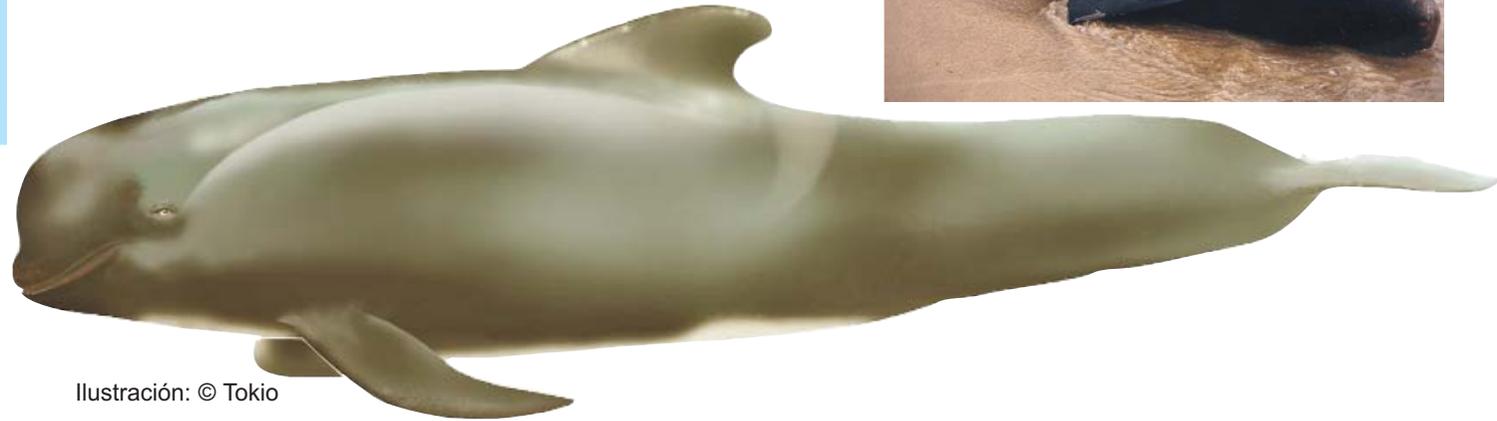


Ilustración: © Tokio

Distribuido por los océanos tropicales, subtropicales y aguas templadas cálidas de todo el mundo. En aguas profundas y también cerca del borde de la plataforma continental. Esta especie parece abundante en las Islas Canarias. Algunos ejemplares llegan hasta Madeira y Os Açores. Accidental en el Golfo de Bizkaia. No existen citas en el Mediterráneo.



fotos: © J.A. Vázquez-AMBAR



Especie cazada durante siglos en Japón y en las Pequeñas Antillas, también en Indonesia y Sri Lanka.

En una escala menor fue explotada comercialmente en el Caribe. En la actualidad sus principales amenazas son la mortalidad por captura accidental en artes de pesca y por las malas prácticas del turismo de observación de cetáceos.

Situación de protección

La **Directiva Hábitat (92/43/CEE) de la UE, relativa a la conservación de los hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres**, nace como contribución de la Unión Europea a la Cumbre de Río para la conservación de la biodiversidad (1992). Esta Directiva se basa por una parte en la designación de áreas de interés para las especies, denominada Red Natura 2000, y en el establecimiento de un régimen común de protección para las especies estrictamente protegidas.

En el Anexo II se recogen las Especies animales y vegetales de interés comunitario que precisan de la designación de zonas especiales de conservación. Entre estas especies figuran varias especies de cetáceos.

La transposición de esta normativa a la legislación española y autonómica da lugar a la inclusión de la especie en la categoría de protección de Vulnerable, lo que obliga a la puesta en marcha de Planes de Conservación.



foto: © EIBE

Amenazas

Esta especie sufre las amenazas de las actividades humanas:

Captura comercial hasta 1985

Captura accidental en faenas pesqueras

Contaminación química y acústica

Destrucción del hábitat

Impacto de la navegación

El análisis de las amenazas y de su incidencia sobre la especie se hace necesario para garantizar su supervivencia mediante la rectificación de las mismas, eliminándolas o minimizándolas.

Proyecto para la conservación de las especies de cetáceos

Para la puesta en marcha de los **Planes de Conservación** de las especies de cetáceos protegidas, se necesita una recopilación de información mínima relativa a la ecobiología básica disponible de la especie, parámetros mínimos de información comportamental, amenazas potenciales y el establecimiento de medidas de conservación. Para ello se lleva a cabo el proyecto: **Bases para el desarrollo de los planes de conservación de las especies de cetáceos protegidas en la "Demarcación marina noratlántica"**.

Tiene como objeto la realización de un completo catálogo recopilatorio de información de las especies de cetáceos incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas**, que están presentes en el Norte Peninsular, de Galicia a Euskadi, así como en las aguas de la Zona Económica Exclusiva del Estado Español en el Noroeste y Golfo de Bizkaia.

Este proyecto impulsado por **CEMMA-INT** cuenta con la colaboración de todas las entidades ambientales dedicadas al estudio y conservación de los cetáceos en el Norte Peninsular: **AMBAR, CEMMA, CEPESMA, y EIBE**, contando además con la colaboración de los más importantes investigadores del sur de Europa.

Organizan:

CEMMA-INT
www.cemma.org
localcemma@arrakis.es

AMBAR
www.ambarcetaceos.com/

CEPESMA
www.cepesma.org

EIBE
www.eibeh.org



Con la colaboración de:



Calderón tropical *Globicephala macrorhynchus*

